



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Tegucigalpa, Francisco Morazán; el día viernes 29 de julio de 2016, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Asistieron a la sesión los siguientes miembros: MSc. y Sub Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras. UCRISH: MSc. Miguel Velásquez, Sub Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; MSc. Gloria Marina Ochoa, Representante Designada de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Coronel de Caballería José Ramón Munguía D., Vicerrector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; MSc. Nahúm Alfredo Valladares, Director de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Representante Designado de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; MSc. Edwin Rommel Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; MSc. Cristian Molina, Director de Docencia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; MSc. Martha Isabel Zepeda, Dirección Curricular y de Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Abog. Sonia Inés Gálvez, Oficial Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Magdalena Ramos, Personal de Apoyo Departamento Curricular de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Lic. Miriam Varela Lagos, Representante Designada de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; MSc. José Alberto Herrera de la Universidad Nacional de la Policía, UNPH; Lic. Mirian Valenzuela, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Lic. Karla Jeaneth Vindel, Jefe de la División Académica y Mayor Luisa Victoria Zelaya, Asistente del Rector ambas de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Lic. Celene Santos, Coordinadora de Evaluación y Supervisión Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Lic. Leonardo Barahona, Lic. Juan Carlos Rodríguez, Lic. Antonieta Harwood y PhD.





Alejandro Paredes Trepero, todos miembros del Proyecto FHI 360; Ing. Yeny Chávez Green y Dra. Rina Munguía ambas del Departamento de Planificación de la Dirección de Educación Superior y Dr. Virgilio Paredes Asesor de la Dirección de Educación Superior. Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adaly Oliva, P.M. Julia Francibel Sierra, Lic. Marlon Eduardo Torres, Lic. Sandro Díaz. Con Excusa: MSc. Ramón Ulises Salgado, Secretario del Consejo Técnico Consultivo; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; MSc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; PhD. Juan Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya verificó que estaban presentes dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo dio la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; quien dirigió la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

- 1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
- Invocación a Dios.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 298.



Viernes 29 de julio de 2016



- 5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Presentación por parte del Dr. Alejandro Paredes, Director del Programa Fuerza Laboral, USAID/FHI 360.
- 6. Presentación del nuevo Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UMH (Coordina), UPH, Y UPI. Emisión de Dictamen.
- 7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
- 8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Se acompañan documentos. Documentos Poder. Comisión: UJN (Coordina), UMH, UPI, UDH y UCENM. Emisión de Dictamen.
- 9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. Emisión de Dictamen.
- 10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. Emisión de Dictamen.





- 11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; se acompañan documentos. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UMH, UNACIFOR Y UPNFM. Emisión de Dictamen.
- 12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, EAP Y UNPH. Emisión de Dictamen.
- 13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. Emisión de Dictamen.
- 14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan





documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.

- 18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Contaduría Financiera el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
- 23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Se acompañan documentos. Poder de





Representación. Comisión: USAP (Coordina), UNAH y UMH. Emisión de Dictamen.

- 24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), CEDAC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
- 25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (virtual). Se acompañan documentos. Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
- 26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
- 27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Se acompañan documentos. Comisión: UPI (Coordina), UDH y UPH. Emisión de Dictamen.
- 28. Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
- 29. Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en su Estadio Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
- 30. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos.





Poder. Nombramiento de Comisión.

- 31. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
- 32. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
- 33. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
- 34. Varios.
- 35. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobar de la siguiente forma:

- 1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
- 2. Invocación a Dios.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 298.
- 5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Presentación por parte del Dr. Alejandro Paredes, Director del Programa Fuerza Laboral, USAID/FHI 360.
- 6. Presentación del nuevo Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC para su implementación en modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula; CEUTEC- Tegucigalpa, San Pedro Sula, en su





modalidad semipresencial con mediación Virtual. Comisión: UMH (Coordina), UPH, Y UPI. **Emisión de Dictamen.**

- 7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Documentos Poder. Comisión: UJN (Coordina), UMH, UPI, UDH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
- 8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; en el Centro Universitario Regional de Comayagua, CURC. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
- 9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP. Se presenta documento. Petición. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH y UJN. Emisión de Dictamen.
- Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; se acompañan documentos. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UMH, UNACIFOR Y UPNFM. Emisión de Dictamen.
- 11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. Emisión de Dictamen.
- 12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.





- 13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Contaduría Financiera el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.





- 19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Se acompañan documentos. Poder de Representación. Comisión: USAP (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
- 22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), CEDAC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
- 23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (virtual). Se acompañan documentos. Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
- 24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**





- 25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UPI (Coordina), UDH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
- 26. Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
- 27. Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en su Estadio Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
- 28. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
- 29. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
- 30. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
- 31. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
- 32. Varios.
- 33. Cierre de la Sesión.

Se generó una amplia discusión sobre algunos puntos en los cuales la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; formaba parte como miembro y otros casos en los cuales coordinaba, pero debido a alguna causa que en dicho momento se desconocía no se integraron los informes a presentar al pleno y a los centros





interesados. Después de escuchar la participación de algunas autoridades se concluyó que los puntos en los que dicha Universidad estaba incluida se dejaran agendados y se procediera a su discusión en el momento correspondiente.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 298 ORDINARIA.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, puso a discusión y análisis el Acta No. 298 ordinaria, <u>misma que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones quedando por lo tanto en firme.</u>

Después de haber procedido a la correspondiente aprobación del acta, el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo Lic. Francisco Rosa Zelaya; solicitó al pleno un previo para mencionar que por parte del Secretario del Consejo se entabló comunicación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y se les informó que no estarían presentes en la actual reunión por lo que no se contaría con los dictámenes que debería presentar de los puntos en los cuales como centro formaban parte.

Asimismo, se sugirió que debido a que no se podría avanzar en varios de los procedimientos de los centros solicitantes y en la disposición única de lograr no entorpecer los procesos se mocionó al pleno llevar a cabo una reunión extraordinaria de Consejo Técnico Consultivo para tratar únicamente los puntos en los que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; esté involucrada como miembro o coordinación para lograr el avance mencionado.

Después de varias participaciones de las autoridades de los centros presentes se concluyó que se lleve a cabo la sesión extraordinaria para lo cual la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; puso a la disposición esas mismas instalaciones para que se llevara a cabo en un término aproximado de dos semanas dicha reunión, así como dar un tiempo prudencial para informar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y que ellos proporcionen la fecha exacta en la que ya estén preparados los documentos que deberían presentar.

Mediante votación unánime se aprobó la moción, tal y como fue presentada por la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo; quedando solamente a la espera de que la Secretaría se encargue de ultimar detalles y se procediera a convocar al pleno para la sesión extraordinaria cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; lo estimara conveniente.





QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Señor Secretario Designado Dr. Rafael Núñez Lagos, para que diera lectura a la correspondencia recibida en el Consejo Técnico Consultivo, quien presentó lo siguiente:

- Nota de fecha veintinueve de julio de 2016 enviada por el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior en la que se excusa por no poder hacerse presente a la reunión ya que en esa fecha se encontrará en el extranjero en una reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA; por lo que acreditó al Dr. Rafael Núñez Lagos, Jefe de los Departamentos de Internacionalización y Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior, en su representación como Secretario Designado ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Correo electrónico recibido de parte de la Ing. María Josefa David, Vicerrectora de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la que acreditó al Abog. Carlos Daniel Sánchez, para que represente su Centro.
- Correo electrónico recibido de parte del MSc. Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM; en donde mencionó que en representación de dicho Centro asistirá el Director de Desarrollo Curricular, MSc. Nahúm Valladares.
- Nota de fecha 28 de julio de 2016 enviada por la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH; en la que excusa su ausencia y la del señor Vicerrector Académico y acreditó a la Máster Gloria Marina Ocho como representante en la reunión de Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 27 de julio de 2016, de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que solicita el retiro de los puntos de agenda que discutirían sobre la Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la modalidad presencial en las sedes Tegucigalpa, Francisco Morazán; Danlí, El Paraíso; La Lima, Cortés; y Choluteca, Choluteca. Asimismo aclaró que se retirarán porque no se ha presentado segunda versión de los documentos para el análisis respectivo.





INFORMES:

5.1 PRESENTACIÓN POR PARTE DEL DR. ALEJANDRO PAREDES, DIRECTOR DEL PROGRAMA FUERZA LABORAL, USAID/FHI 360.

A continuación el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo Lic. Francisco José Rosa Zelaya, después de dar la bienvenida respectiva al PhD. Alejandro Paredes, Director del Programa Fuerza Laboral, USAID/FHI 360, quién luego de presentarse al pleno para quienes aún no le conocían, mencionando que con varias autoridades ya se había tenido algún acercamiento tiempo atrás. Agradeció también el tiempo proporcionado para llevar a cabo la presentación del Programa que conlleva una gran importancia para el desarrollo de la educación superior del país como en todos los campos de desventaja para el crecimiento de país. La presentación proyectada al pleno se adjunta a continuación:

USAID/LAC/RSD
Regional Workforce Development Program

Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral

Alejandro Paredes Trapero, PhD – Director Regional Antonieta Harwood, Directora de País











Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral

(RWDP)

Países: Honduras, Guatemala y Jamaica





OFICINA CENTRAL
(Washington)

OFICINA REGIONAL
(Washington)

Ana Flórez

INTERNATIONAL/REGIONAL
PARTNERS
(J&A), Georgetown Univeristy

Guatemala
Country Program Director
Ana de Molina

OFICINA REGIONAL
(Honduras)
Alejandro Paredes COP

USAID
MISIONES
(Honduras, Guatemala, Jamaica)

Socios locales
(Honduras, Guatemala, Jamaica)

Country Program Director
Antonieta Harwood

Antonieta Harwood

OFICINA REGIONAL
(Honduras)
Alejandro Paredes COP

Alejandro Pared





Descripción del Programa

Propósito:

Fortalecer la capacidad de instituciones de formación técnica entre 2-3 años para proveer formación de calidad y relevante al mercado para jóvenes de poblaciones en desventaja para obtener empleo.

Objetivo 1: Mejorar la calidad de programas en instituciones de formación técnica seleccionados

Resultado 1: Estudiantes en unidades académicas demuestran incremento en las competencias relevantes mercado.

Objetivo 2: Asegurar acceso equitativo de jóvenes en condición de desventaja a programas seleccionados

Resultado 2: Acceso equitativo para jóvenes en desventaja en campos específicos focalizados.

Resultados Intermedios:

- 1.1 Diseño del Currículo y
- 1.2 Desarrollo del personal
- y la facultad
- 1.3 Conectando el Mercado laboral

Resultados Intermedios:

- 2.1 Prácticas de acceso
- 2.2 Becas





Teoría de Cambio











Contexto y propósito

En el marco de aprobación del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, el Programa está desarrollando el Estudio de Panorama Institucional, para: Caracterizar a las instituciones que ofrecen programas de educación terciaria, con el propósito de fortalecer su calidad y relevancia de acuerdo a las competencias demandadas por el mercado laboral, y en especial atención al acceso de población en desventaja.









Estudio Panorámico Institucional

Objetivo: Analizar información relevante, a nivel macro acerca de las instituciones de formación técnica, con suficiente detalle para resaltar áreas en las que un análisis más profundo puede ser necesario a efectos de definir componentes de intervención del Programa.

Fase 1

- Definición de criterios basado en Resultados Intermedios del Programa
- Desarrollo de metodología e instrumentos

Fase 2

- Compartir objetivo y solicitar apoyo a instituciones
- Recolección de información (Entrevistas, talleres u otros por definir)

Fase 3

- Resultados de la caracterización
- Insumos para un estudio a profundidad
- Compartir metodología y resultados





Dimensiones del Estudio







Próximos Pasos

- Proveer contactos enlaces de sus instituciones (e.g. Vice- Rector, Decanos, Director de Carrera, Gerente Administrativo, Director de Admisiones)
- Posteriormente se les contactará para levantar/recolectar la información:
- A) Información Inicial General
- B) Información Detallada



i Muchas gracias!

USAID/LAC/RSD Regional Workforce Development Program

Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral

Alejandro Paredes Trapero, PhD – Director Regional Antonieta Harwood, Directora de País

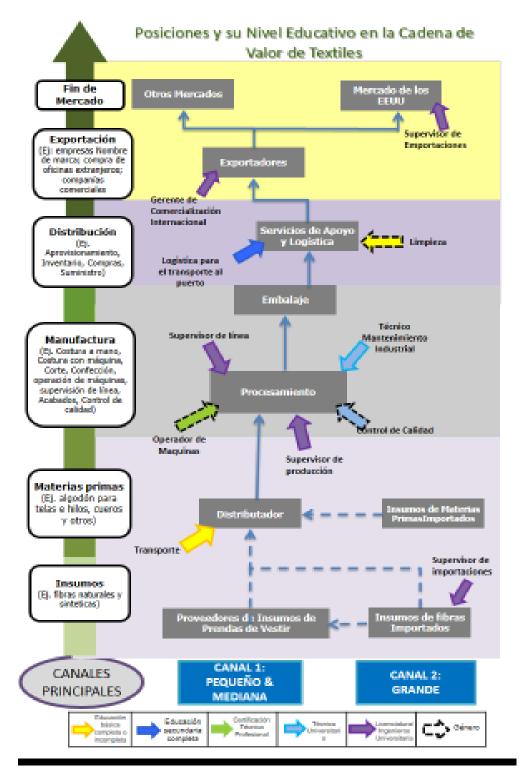






Viernes 29 de julio de 2016









Ya para ir finalizando la presentación el PhD. Paredes solicitó a los presentes proporcionaran la información que se les estaría solicitando a través de unas fichas para que se cuente con un enlace directo con las distintas universidades, así como mencionar las personas que creyeran convenientes fueran las adecuadas para el trabajo que se pretende llevar a cabo con dicho Programa y finalizó agradeciendo la oportunidad brindada.

A continuación el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo agradeció la presentación e incitó a los miembros de este Consejo para que se integraran al trabajo que se propuso; asimismo solicitando las excusas del caso mencionó que debido a compromisos indelegables por parte de su persona debería abandonar la reunión dejando la Presidencia de la misma a cargo de la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién fungiría en su condición de Presidenta por Ley para dar seguimiento a la sesión.

Por lo tanto, procedió a retirarse y ceder la presidencia del Consejo Técnico Consultivo a la MSc. Morales.

SÉXTO: PRESENTACIÓN DEL NUEVO DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMÉRICA, UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN UNITEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA; CEUTEC- TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, EN SU MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UPH, Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Gloria Marina Ocho, Representante Designada de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC para su implementación en modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula; y CEUTEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, se pronunciaron sobre la solicitud





de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC, para su implementación en modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula; y CEUTEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 756-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3300-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 303, de fecha 22 de julio de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC, para su implementación en modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula; y CEUTEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos; en el Grado Académico Licenciatura. presentado Universidad de por la Centroamericana UNITEC, está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Metropolitana de Honduras UMH (quien coordina) b. Universidad Politécnica de Honduras UPH c. Universidad Politécnica de Ingeniería UPI. Los miembros de la Comisión en consideración de lo requerido por el Consejo de Educación Superior en sesión No. 303, del 22 de julio, referente a la presentación de dictamen incluyente y concluyente de la reforma de la carrera de Ingeniería con su cambio de nombre (Ing. En Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica) y su implementación en las modalidades presencial en los campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula: y en la modalidad a distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus centros asociados CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, presenta para su consideración la reconsideración del dictamen No. 743-294-2016. CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 3144-296-2015 y ratificada el 16 de diciembre de 2015, recibió y admitió el escrito presentado con la suma: "Se solicita Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC para su implementación en modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula; CEUTEC-Tegucigalpa, San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual".





CONSIDERANDO: Que en la deliberación el pleno del Consejo de Educación Superior, encontró que el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 no establecía claramente su recomendación respecto a la autorización para el funcionamiento de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual en las sedes de CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por lo cual decidió dejar en suspenso ambos puntos y devolver al consejo Técnico Consultivo el dictamen referido a efecto de que el pleno de este órgano, reconsidere sus recomendaciones y que de forma incluyente y concluyente se pronuncie sobre la reforma de la carrera de Ingeniería Electrónica con su cambio de nombre (Ing. En Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica) y su implementación en las modalidades presencial en los campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad Distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus Centros Asociados CEUTEC en Tegucigalpa y San Pedro. La Comisión en definitiva concluye y ratifica que su recomendación al Consejo Técnico Consultivo -CTC- debe leerse así: La Comisión presenta dictamen favorable a la solicitud de reforma de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad a distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de Tegucigalpa, y San Pedro Sula pertenecientes a UNITEC." Firma y sello, M.A. Carlos Valle Flores, UMH, Coordinador, M.A. Norma Martínez, UPH, Ing. Rina Enamorado, UPI."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC para su implementación en modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; CEUTEC- Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC, incluyendo el Cambio de nombre de Ingeniería en Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica.
- 2. Aprobar la Implementación del Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC en las modalidades presencial en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad a distancia en su





variante semipresencial con mediación virtual en sus centros asociados CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE **INGENIERÍA** EN **TECNOLOGÍA** DE LA INFORMACIÓN **TELECOMUNICACIONES** (TC-20), ΕN EL **GRADO ACADÉMICO** DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. DOCUMENTOS PODER. COMISIÓN: (COORDINA), UMH, UPI, UDH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Representante Designado de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:





DICTAMEN No. 757-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3250-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"En relación a las observaciones de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Universidad Privada de San Pedro Sula (USAP) y en respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación y funcionamiento, la Comisión responsable toma a bien emitir el siguiente Dictamen: Considerando: Que se ha realizado la revisión a las respuestas que la USAP ha presentado a las observaciones emitidas. Considerando: Que la Universidad de San Pedro Sula, ha incorporado en su mayoría las observaciones sugeridas por la comisión y en su defecto ha justificado su respuesta. Considerando: Que El Plan de Estudios Presentado está diseñado para las modalidades de Presencial y a Distancia sin embargo la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en estos momentos está en proceso de aprobación de la Modalidad a Distancia. Esta Comisión recomienda al honorable Consejo Técnico Consultivo, emitir Dictamen Favorable y aprobar el Plan de Estudios y Demás Documentos Presentados para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en la Modalidad Presencial y una vez que sea aprobada la Modalidad de Educación a Distancia, se proceda a la aprobación del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia. Firmas, Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica UJN, General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Rector UDH, MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM, Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrector Académico UPI."

OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARET, UJN:

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Diagnostico	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas	El diagnostico no presenta este apartado.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Se recomienda incluir en el estudio de la demanda entrevista a expertos del sector.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 299 SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de julio de 2016



Categorías de Análisis	Observaciones
Opciones en los sectores	Se recomienda profundizar al respecto.
institucionales y/a proyectos reales y	'
potenciales que utilizan los servicios	
de los graduados.	
Recursos para el funcionamiento de la	No se presentaron. Se deben de incluir
carrera: Humanos, físicos e	para soportar la implementación de este
instalaciones.	proyecto
II. Aspectos de Presentación	
Portada	Cumple con los requerimientos.
Tabla de Contenido	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES : Nombre de la	Cumple con los requerimientos.
Carrera, Código, Duración, Periodos	
académicos y duración en semanas	
Requisitos de ingreso: Generales y	
Específicos de la carrera si los hubiere,	
Unidades valorativas o créditos,	
Número de asignaturas a cursos, Nivel	
o grado académico que se alcanza,	
Acreditación, (diploma o título), Fecha	
de la creación de la carrera, fecha	
inicial de funcionamiento	
III. Introducción: Generalidades	
En la introducción se explica la	Cumple con los requerimientos.
organización estructural del	
documento, se explican los	
antecedentes del plan y se hace	
referencia al aporte que para	
elaboración del mismo han dado	
instituciones y/o organizaciones e	
individuos especializados. También se	
explica la metodología aplicada en el	
proceso del diseño.	
IV. Marco Teórico: Fundamentació	
	No se observa
V. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	¿Cómo se medirán las competencias
	requeridas tanto para el perfil de ingreso
	como para el perfil de egreso.
VI. Estructura del Plan de Estudios	



Viernes 29 de julio de 2016



Categorías de Análisis	Observaciones
FLUJOGRAMA	1 LL-101 Español: Se recomienda indicar en el flujograma que requiere la aprobación de la evaluación diagnostica.
	2 MM-201 Precalculo: Se recomienda indicar en el flujograma que requiere la aprobación de la evaluación diagnostica.
	3 AE-204 Contabilidad Integrada: El requisito es IA-002 Hoja Electrónica de Trabajo, sin embargo en el flujograma el requisito que indica la línea de conexión viene de IA-OO4 Gestión de Bases de Datos.
	4 TE-105 Seminario de Graduación: En el flujograma aparece con código TC-105.
Descripción Mínima de Asignaturas o Sílabos:	1 HH-305 ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, Requisitos: TE-101 (Introducción a la Electrónica), el requisito correcto es TC-101 Introducción a Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
	2 LE-106 INGLES PARA CERTIFICACION, Requisitos correcto es Ingles Técnico.
	3 TE-400 SEÑALES Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES I, requisito correcto es MM-206(Ecuaciones Diferenciales), el requisito correcto es MM-209 Métodos Matemáticas en Ingeniería.
	4 TC-402 COMUNICACIONES MOVILES, Requisito: TE 400 (Señales y Sistemas de Comunicaciones I), el requisito correcto es TE-401 Señales y Sistemas de Comunicaciones II.





CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de julio de 2016

<u> </u>	COMENTARIOS GENERALES
Categorías de Análisis	Observaciones

Dictamen: Se deben realizar las observaciones indicadas

Unidad académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular. Fecha: 23 de Mayo del 2016.

OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO, MILENIO:

"En relación a las observaciones de la carrera Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Universidad Privada de San Pedro Sula y en respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación y funcionamiento, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, recomienda: 1.- Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, (USAP) que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera en Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. 2.- Habiéndose realizado una segunda revisión a la solicitud, se verifico que la USAP atendió las observaciones en su mayoría emitidas por la UCENM. POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, recomienda a la comisión coordinadora emitir dictamen favorable y sugiere que la Dirección de Educación Superior verifique que las recomendaciones emitidas por la UCENM, para la creación y funcionamiento de la carrera el Plan de Estudio y Diagnostico de la Carrera Ingeniería en Tecnología de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Información y Telecomunicaciones de la Universidad Privada de San Pedro Sula, Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma por Master Cristian Molina Vicerrectoría Académica UCENM."

Observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20)" en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones					
1.	1. Aspectos de presentación							
1.1.	Portada							
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple						
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de	Cumple						
	plan de estudio de la carrera							
1.1.3	Código de la carrera	Cumple						





No.	Requerimientos fundamentales para	Cumple	Observaciones
	análisis de contenido plan de estudio		
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y Fecha	Cumple	
	Patos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Numero de periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Presencial, semi presencial con mediación virtual y virtual.	Se repite dos veces virtual y virtual
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.1 0	Petición	Cumple	
1.2.1 1	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 T	abla de Contenido		
1.1.3. 1		Cumple	
1.1.3.	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	No Cumple	Es necesario actualizar número de página en donde se encuentran los temas y subtemas de cada capítulo utilizando las normas APA.
	Introducción		T
2.1	Antecedentes del plan	cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple	Es necesario agregar este apartado





No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones					
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple						
2.4	Limitantes para implementación del plan	Cumple						
2.5	Explicación del documento	Cumple						
3.	Marco Teórico							
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamente la carrera	Es necesario completar	Es necesario completar					
3.2	Justificaciones sociales		Se sugiere mejorar la reacción					
3.3	Justificaciones económicas		Se sugiere completar el marco teórico de acuerdo a la guía de la DES					
3.4	Justificaciones político educativas		Se sugiere mejorar la reacción					
3.5	Necesidades practicas prioritarias		Se sugiere mejorar la reacción					
3.6	Fundamento filosófico		Se sugiere mejorar la reacción					
3.7	Doctrina pedagógica							
4.	Síntesis de diagnostico							
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	No cumple	Agregar este apartado					
5.	Perfil profesional del graduado							
5.1.	Perfil de ingreso	Cumple						
5.2	Perfil de egreso	Cumple						
6.	Estructura del Plan (Basado en los objeti el perfil profesional)	ivos (general	les y específicos) y					
6.1	Objetivos generales	Cumple	Mejorar la redacción de los objetivos generales.					
6.2	Específicos Cumple Se sugie							
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple						



Viernes 29 de julio de 2016



No.	Requerimientos fundamentales para	Cumple	Observaciones
	análisis de contenido plan de estudio		
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación especifica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas		
6.9	Suscripciones mínimas por signaturas		Corregir en la página 89-90 el contenido no es legible, y corregir número de páginas
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se evidencia	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	cumple	
6.14	Descripción de Practica Profesional	No cumple	No se evidencia la descripción de la práctica profesional
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple	No se evidencia
6.16	Requisitos de Graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	Agregar convenios

Observación general: 1.- El tamaño y el estilo es fundamental a la hora de revisar el plan de estudios de la carrera, se sugiere mejorar su apariencia y facilitar su legibilidad. 2.- Se recomienda utilizar un solo color de letra. 3.- No se evidencia en la descripción mínima de asignaturas el total de horas presenciales y a distancia de acuerdo a las unidades valorativas. 4.- En la estructura del plan de estudios no se evidencia la descripción de la práctica profesional, explicación de cómo se darán los procesos de docencia vinculación investigación, tampoco se evidencian los aspectos financieros, y convenios. 5.- No se evidencia el diagnóstico y según las Normas Académicas de Educación Superior en el Art. 56 Dice que: La apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnostico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico,





tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. RECOMENDACIÓN TECNICA FINAL: La vicerrectoría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), recomienda a la Universidad de San Pedro Sula la revisión final del documento para el mejoramiento y cumplimiento a los requisitos fundamentales de la elaboración de Diagnóstico y Planes de Estudio establecidos. San pedro Sula 11 de mayo de 2016, firma MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM"

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
IN	CATEGORIA	31	INO	NO	OBSERVACIONES
				INCOORPORADO	
			P	LAN DE ESTUDIO	
1	Portada	Х		LAN DE EUTODIO	Cumple
2	Tabla de	X			Cumple
	Contenido	^			Oumple
3	Datos Generales				Cuenta con modalidad
	de la Carrera				virtual? Semi presencial con mediación virtual?
4	Introducción	Х			
5	Marco Teórico	х			Habla de contribución a la educación a distancia en la pág. 24 y de modalidad a Distancia en pág. 28,29,30,31,32,36,37,38 y dicha modalidad no está aprobada para la USAP.
6	Perfil Profesional del Graduado	Х			
7	Estructura del Plan	x		Plan estratégico de Implementación	Proponen introducir un modelo por Competencias lo cual en las descripciones mínimas de asignaturas debería reflejarse como competencia y no objetivos como se presenta. Y si se adopta el modelo por competencias deberá





NSEJO TECNICO CONSULT Viernes 29 de julio de 2016

N°	CATEGORIA	SI	NO	•	OBSERVACIONES
				NO	
				INCOORPORADO	
					incluirse los indicadores de logro por asignatura
					En los sílabos de los ingleses de sugiere mejorar las fuentes bibliográficas.
					Utilizar las normas APA para la citación de las páginas web.

Observaciones Generales:

- 1.- El Plan presentado está diseñado para las modalidades de Presencial y a Distancia sin embargo la Universidad de San Pedro (USAP) solo tiene aprobado en estos momentos la modalidad Presencial.
- 2.- Dentro de la doctrina Pedagógica presentada no se logra identificar claramente el modelo educativo ya que en algunos apartados se habla de Constructivismo y en otro de Modelo por Competencias, a lo cual se sugiere definir el modelo Educativo en el cual se desarrollara dicho plan.
- 3.- De adoptarse el Modelo por competencias se sugiere readecuar las descripciones mínimas de asignatura los cuales deberán incluir competencias en el lugar de objetivos e indicadores de logro.
- 4.- De acuerdo al artículo N° 27 de las Normas Académicas de Educación Superior es requisito de ingreso a una carrera a desarrollarse mediante modalidad de Educación a Distancia, además de los exigidos por el centro, la aprobación de un curso de orientación que comprenderá, entre otros contenidos los siguientes: a) información sobre la modalidad de Educación a Distancia, b) métodos y técnicas de estudio y, c) Lectura comprensiva. Por lo que deberá ser considerado por la universidad proponente.
- 5.- Deberá incluirse el Plan Estratégico de implementación de la Carrera propuesta.
- 6.- Se sugiere revisar el documento en general para realizar mejoras de estilo y errores ortográficos.



Viernes 29 de julio de 2016



N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
				NO	
				INCOORPORADO	
				DIACNOCTICO	
N°	CATECODIA	CI	NO	DIAGNOSTICO	ODSEDVACIONES
IN.	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO	OBSERVACIONES
				INCORPORADO	
1	Portada	Х		Código de la	Incompleto
				Carrera	·
				Unidad	
				responsable del	
				diagnostico	
2	Tabla de	X			cumple
_	contenido			Evelia a sián a dal	la complete
3	Introducción	X		. Explicación del	Incompleto
				proceso investigativo.	
				. Aportes de	
				instituciones y	
				organizaciones e	
				individuos	
				especializados en	
				el proceso	
				investigativo.	
				. Explicación de	
				cómo se presenta	
				el documento.	
4	Contextualización		Х	. Identificación de	Incompleto
	institución			la institución	
				. Visión Misión Institucional	
				. Responsables	
				del proyecto.	
5	MARCO		Х	. Fundamentación	Incompleto
	TEORICO			científica de la	
				disciplina de la	
				carrera	
				. Justificaciones	
				sociales	
				. Justificaciones	



Viernes 29 de julio de 2016



N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO	OBSERVACIONES
				INCOORPORADO	
				económicas	
				. Justificaciones	
				político	
				educativas.	
				. Necesidades	
				practicas	
				prioritarias	
				. Fundamento	
				filosófico	
				. Doctrina	
				pedagógica.	
6	Resultados de la Investigación	Х			Cumple
7	y			. Plan de gestión administrativa . Inventario de	Incompleto

Observación General:

Se sugiere fortalecer el Diagnostico siguiendo los lineamientos requeridos en el instrumento de revisión de Diagnostico para la carrera de la DES.

capacidades físicas instaladas.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

"En respuesta a la función asignada a esta comisión que integra la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), a fin de dictaminar sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la información y Telecomunicaciones, propuesta por la Universidad de San Pedro Sula esta rectoría toma a bien emitir el siguiente Dictamen: **Considerando**: Que se ha realizado la revisión a las respuestas que la USAP, ha realizado a las observaciones emitidas. **Considerando**: Que la Universidad de San Pedro Sula, ha incorporado en su mayoría las observaciones sugeridas por esta rectoría y en su defecto ha justificado su respuesta. **Considerando**: El Plan presentado está diseñado para las modalidades de





Presencial y a Distancia sin embargo la Universidad de San Pedro Sula (USAP) solo tiene aprobado en estos momentos la modalidad Presencial. RECOMIENDA A LA COORDINACIÓN DE COMISIÓN: Aprobar el Plan de Estudios y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en la Modalidad Presencial. Cuando sea aprobada la Modalidad de Educación a Distancia, se proceda a la aprobación del Plan de Estudios en la modalidad a Distancia., firma y sello, General de Brigada, Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, de la Universidad de Defensa de Honduras."

<u>OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:</u>

"Observaciones por Universidad Politécnica de Ingeniería, Portada: Verificar el Titulo que versa en e Grado Académico de "Estado de Maestría", Se sugiere Colocar el grado Académico de Maestría., Modificar el encabezado en la palabra estudio y telecomunicación la trata "i" está en mayúscula y las demás en Minúscula, se recomienda usar un solo tipo de letra. Los datos generales de la Carrera: Se encuentra al final del documento debe de ir colocado después del índice o contenido. . Contextualización Situacional de Honduras: no se hace Mención de las Generalidades como: Socioeconómico, Educativo, política, Escenario Socioeconómico Institucional. . Contextualización Institucional: Hacer mención de la Identificación de la Institución, e identificar el Nombre de los Responsables del proyecto. . Marco Teórico: Agregar la Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera. Agregar Justificaciones Sociales, Económicas, Político Educativas. . Se sugiere cambiar el nombre base Pedagógica reemplazarlo por Doctrina Pedagógica., Resultado de la Investigación: Agregar datos cualitativos y Cuantitativos, La Cualificación y Cuantificación de Profesionales Existentes en el área Solicitada., Aporte significativo que harán los Profesionales Egresados de la carrera, solicitada en la transformación de la Sociedad Hondureña."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

 Aprobar la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.





- Dar el margen de espera necesario para que el proceso de aprobación de la Modalidad a distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; culmine del Consejo de Educación Superior.
- Se recomienda aplicar al documento final presentado, las observaciones de forma brindadas así como algunas de fondo que se consideran importantes por parte de la comisión para el buen desarrollo de la carrera a implementarse.
- 4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE COMAYAGUA, CURC. SE PRESENTA DOCUMENTO. PETICIÓN. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UPH, UNPH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien como Centro coordinador de la comisión informó que se cuenta con el dictamen integrado para ser presentado al pleno; sin embargo consultó a la presidencia del Consejo Técnico Consultivo si debería ser presentado dicho documento tomando en cuenta que la Universidad proponente no se encontraba presente y que ya en ocasiones anteriores en las que este evento se había producido lo conveniente era dejar en suspenso el punto para una siguiente sesión en la que los interesados se encontraran.

A continuación la señora Presidenta por Ley MSc. Martha Mélida Morales, mencionó al pleno que de acuerdo a los procedimientos dados en sesiones anteriores debería realizarse la suspensión de dicho punto dejándolo para discusión cuando los interesados ser encontraran presentes. Por lo que luego de someter a votación y resultar unánime la resolución, se acordó dejar el punto para agenda de la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.





NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO, CURLP. SE PRESENTA DOCUMENTO. PETICIÓN. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UPH, UNPH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien como Centro coordinador de la comisión informó que el presente punto se encontraba en la misma situación del anterior, que se cuenta con el dictamen integrado para ser presentado al pleno; sin embargo no se cuenta con la presencia de la Universidad proponente, por lo que mocionó nuevamente dejar en suspenso el punto para una siguiente sesión en la que los interesados se encontraran.

A continuación la señora Presidenta MSc. Martha Mélida Morales, mencionó al pleno que siendo el mismo caso se siga el mismo procedimiento por lo que sometió a votación la suspensión del punto a lo cual el pleno votó de forma unánime, concluyéndose dejar el punto para la agenda de la siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL ESTATUTO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, UMH, UNACIFOR Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Magdalena Ramos, Representante Designada por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien manifestó que por parte de sus autoridades no se le había instruido acerca de dicho dictamen por lo que solicitó a otro miembro de la comisión que brindará algún comentario sobre el punto.

A continuación se le dio la palabra a la MSc. Martha Zepeda de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como miembro de la comisión aclaró al pleno que aún se estaba a la espera de la segunda versión del documento por parte del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; para que la comisión





trabaje sobre el mismo y presente en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo el informe final.

A continuación la señora Presidenta por Ley MSc. Martha Mélida Morales, sometió a votación la suspensión del punto a lo cual el pleno votó de forma unánime.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE", UJCV; PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y SU CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP, UNICAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, manifestó al pleno que en vista que el punto en discusión era coordinado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; misma que no contaba con representante en dicho momento, igualmente se mocionaba dejar en suspenso el punto para ser agendado en la sesión extraordinaria que se aprobó durante la discusión de la agenda, pretendiendo lograr que no sea un atraso para los centros interesados en los que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; coordinara o formara parte de los integrantes de comisión.

A continuación la señora Presidenta por Ley MSc. Martha Mélida Morales, sometió a votación la suspensión del punto a lo cual el pleno votó de forma unánime, concluyéndose que fuere agendado en la reunión extraordinaria de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de





Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 758-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH: EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles EL **DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha Universidad. CONSIDERANDO: Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho plan. CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca de la Universidad Tecnológica de

Sesión C7C No. 299, viernes 29 de julio de 2016- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, Francisco Morazán.





Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que el Centro Regional de UTH-Choluteca, cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas que requieren las asignaturas específicas las cuales se encuentran debidamente adecuadas y cumplen con el mecanismo de seguridad establecidos. Entre ellas están: Introducción a la Informática e Informática Aplicada. CONSIDERANDO: Que se constató que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado para estudiantes y docentes, pizarras acrílicas y de vidrio, ventilación e iluminación natural y artificial. CONSIDERANDO: Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio grupal en óptimas condiciones. POR TANTO: En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine FAVORABLEMENTE a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca. Lic. Hermes Alduvín, UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Rosales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS, CAMPUS UTH-CHOLUTECA



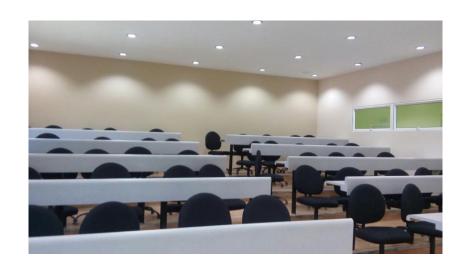




AULAS DE CLASE

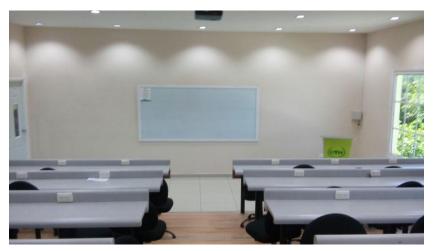














CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

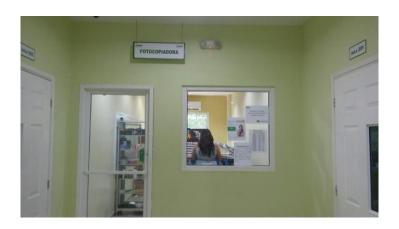








SERVICIO ESTUDIANTIL









SERVICIOS SANITARIOS





LABORATORIOS











OFICINAS ADMINISTRATIVAS













RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; EN EL CENTRO





REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 759-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles **EL DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: **CONSIDERANDO:** Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho





plan. CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que se constató que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado para estudiantes y docentes, pizarras acrílicas y de vidrio, ventilación e iluminación natural y artificial. CONSIDERANDO: Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio individual y grupal en óptimas condiciones. POR TANTO: En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine FAVORABLEMENTE a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. Msí. Hermes Alduvín Díaz, UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA

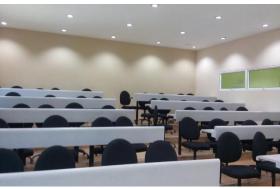






AULAS DE CLASE













CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN





SERVICIO ESTUDIANTIL









SERVICIOS SANITARIOS









LABORATORIOS















OFICINAS ADMINISTRATIVAS











RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





- Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura





de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 760-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles EL DICTAMEN FINAL, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho plan. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que el Centro Regional de UTH-Choluteca, cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas que requiere las asignaturas específicas las cuales se encuentran debidamente adecuadas y cumplen con el mecanismo de seguridad establecidos. Entre ellas están: Introducción a las Ciencias Computacionales, Introducción a la Informática, Programación Estructurada, Informática Aplicada, Estructura de Datos, Programación avanzada I y II, Química General, Sistemas Operativos, Micro controladores, Automatización por Computadoras, Física, Redes de Computación, Diseño de base





de Datos, Software y programación para internet. **CONSIDERANDO**: Que se constató que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado para estudiantes y docentes, pizarras acrílicas y de vidrio, ventilación e iluminación natural y artificial. **CONSIDERANDO**: Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio individual y grupal en óptimas condiciones. **POR TANTO:** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE** a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. MSc. Hermes Alduvín Díaz UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE













CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN









SERVICIO ESTUDIANTIL









SERVICIOS SANITARIOS





LABORATORIOS



















OFICINAS ADMINISTRATIVAS











RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





- Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado Académico de





Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 761-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles EL DICTAMEN FINAL, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: CONSIDERANDO: Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho plan. CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); va había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que el Centro Regional de UTH-Choluteca, cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas que requiere las asignaturas, las cuales se encuentran debidamente adecuadas y cumplen con los mecanismos de seguridad establecidos. Entre ellos están: Ingles, Dibujo Técnico, Programación, Química y Física. Para las asignaturas específicas del área aún no se cuenta con laboratorios sin embargo si se muestra un plan de Inversión para la adquisición de los mismos. CONSIDERANDO: Que se constató que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado tanto





para estudiantes como docentes, pizarras acrílicas, ventilación e iluminación natural y artificial. CONSIDERANDO: Que se cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio individual y grupal en óptimas condiciones. POR TANTO: En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine FAVORABLEMENTE a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. MSc. Hermes Alduvín Diaz, UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV. Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE













CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN









SERVICIO ESTUDIANTIL









SERVICIOS SANITARIOS





LABORATORIOS



















OFICINAS ADMINISTRATIVAS











RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

 Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el





Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:





DICTAMEN No. 762-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles EL DICTAMEN FINAL, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: CONSIDERANDO: Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho plan. CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que el Centro Regional de UTH-Choluteca, cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas que requiere las asignaturas específicas las cuales se encuentran debidamente adecuadas y cumplen con el mecanismo de seguridad establecidos. Entre ellas están: Introducción a la Informática, Ingles e Informática Aplicada. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que se constató que se cuenta con una nómina docente especializada y que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado para estudiantes y docentes, pizarras acrílicas y de vidrio, ventilación e iluminación natural y artificial. CONSIDERANDO: Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio grupal en óptimas condiciones. POR TANTO: En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e





Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE** a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. MSc. Hermes Alduvín Díaz UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE













CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN









SERVICIO ESTUDIANTIL









SERVICIOS SANITARIOS





LABORATORIOS



















OFICINAS ADMINISTRATIVAS











RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de





Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Contaduría Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Contaduría Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:





DICTAMEN No. 763-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Contaduría Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles EL DICTAMEN FINAL, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda proyectada de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho plan. CONSIDERANDO: Que el Centro Regional de UTH-Choluteca, cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas que requiere las asignaturas específicas las cuales se encuentran debidamente adecuadas y cumplen con el mecanismo de seguridad establecidos. Entre ellas están: Análisis de Diseño de Algoritmo, Programación e inglés. CONSIDERANDO: Que se constató que se cuenta con una nómina docente especializada y que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado para estudiantes y docentes. CONSIDERANDO: Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio individual y grupal en óptimas condiciones. POR TANTO: En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La





Comisión de Dictamen, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE** a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. MSc. Hermes Alduvín Díaz UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE













CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

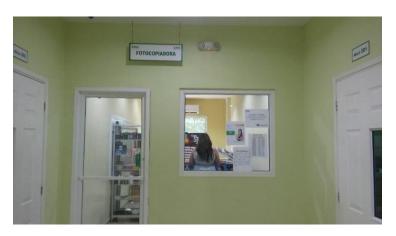








SERVICIO ESTUDIANTIL









SERVICIOS SANITARIOS





LABORATORIOS



















OFICINAS ADMINISTRATIVAS











RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Contaduría Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

 Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Contaduría Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.





2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:





DICTAMEN No. 764-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles EL DICTAMEN FINAL, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el grado de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho plan. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el grado de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que se constató que poseen una nómina docente especializada para dicha carrera y que los espacios físicos destinados a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado tanto para estudiantes como docentes. CONSIDERANDO: Que se cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio grupal en óptimas condiciones. POR TANTO: En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine FAVORABLEMENTE a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el grado de





Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. MSc. Hermes Alduvín Díaz UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE













CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN









SERVICIO ESTUDIANTIL









SERVICIOS SANITARIOS





LABORATORIOS



















OFICINAS ADMINISTRATIVAS











RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

 Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el





Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:





DICTAMEN No. 765-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles **EL DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente. se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios y nomina docente especializada para el desarrollo de dicho plan. CONSIDERANDO: Que existe un convenio marco de cooperación entre La Universidad Tecnológica de Honduras y el Ministerio Publico, para promover y apoyar el diseño curricular y oferta académica de diversos programas de estudio a nivel de Diplomados, Pregrado, Postgrado y Doctorados en el campo del Derecho, preferentemente, y de disciplinas complementarias, así como en los diferentes que sean requeridos por las partes con especial énfasis en los programas de: Maestría en Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil y la Carrera de Derecho. CONSIDERANDO: Que se constató que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado tanto para estudiantes como docentes, pizarras acrílicas, ventilación e iluminación natural y artificial. CONSIDERANDO: Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio grupal en óptimas condiciones. POR





TANTO: En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE** a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. MSc. Hermes Alduvín Díaz UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE













CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN









SERVICIO ESTUDIANTIL









SERVICIOS SANITARIOS





LABORATORIOS



















OFICINAS ADMINISTRATIVAS











RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





- Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA EN E GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería Financiera Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:





DICTAMEN No. 766-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles EL DICTAMEN FINAL, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) v Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho plan. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que el Centro Regional de UTH-Choluteca, cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas y con la nómina de docentes que requieren las asignaturas generales y específicas. CONSIDERANDO: Que se constató que los espacios físicos destinados a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado tanto para estudiantes como docentes, pizarras acrílicas, ventilación e iluminación natural y artificial. CONSIDERANDO: Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio grupal en óptimas condiciones. POR TANTO: En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo





que dictamine <u>FAVORABLEMENTE</u> a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. MSc. Hermes Alduvín Díaz UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE













CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN





SERVICIO ESTUDIANTIL









SERVICIOS SANITARIOS





LABORATORIOS















OFICINAS ADMINISTRATIVAS













RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.





Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER DE REPRESENTACIÓN. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UNAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó al pleno que en vista que al igual que este punto tiene por comisión tres centros integrantes de los cuales uno de ellos es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y en vista que ya se había determinado anteriormente que se realizaría una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente este tipo de situación se procedería entonces a dejar en suspenso la discusión del punto.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y CENTRO REGIONAL EN COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), CEDAC Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó al pleno que igualmente este punto tiene por comisión tres centros integrantes y también la coordinación estaba asignada a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y como ya se determinó este punto también será tratado en dicha sesión extraordinaria quedando por lo tanto en suspenso la discusión del punto.





VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA (VIRTUAL). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCRISH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien mencionó al pleno que se contaba en ese momento con un documento elaborado por la comisión pero que aún hacía falta integrar las observaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo tanto no se podía hacer la entrega formal a la Presidencia pero si se entregaría la copia a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y a la Secretaría del Consejo para el expediente de sesión y asimismo para que constara en acta que se trabajó en el dictamen y se integró un informe con las observaciones brindadas por los dos miembros de comisión restantes faltando únicamente el trabajo por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. El documento presentado se detalla textualmente a continuación:

"DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. Comisión Nombrada por el CTC 1.- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH 2.- Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH 3.- Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. (Coordina) En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1.- Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, se realizó la primera revisión a los mismos. 2.- Habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el meioramiento de la propuesta las cuales fueron atendidas por la Universidad proponente. (Véase adjunto). POR TANTO: La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite dictamen favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV en la modalidad presencial en sus campus de Tegucigalpa y





Comayagua. Queda pendiente lo referido a la implementación de la carrera en la modalidad virtual. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC."

Respuesta a Observaciones de la UCRISH al Plan de Estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV

ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
Art. 6. Las modalidades en que se pueden desarrollar los posgrados son: a) Presencial b) Semi-presencial con mediación virtual, c) Virtual	Modalidad presencial y a distancia	La modalidad a distancia no existe se debe de corregir de acuerdo al Reglamento.	La Ley de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior en Honduras (Artículo 3) establecen claramente que solo existen 2 modalidades de estudio: Presencial y a Distancia. Efectivamente, el precitado artículo del Reglamento de Posgrado reza lo descrito, aún y cuando es un error conceptual, no obstante cabe destacar que inciso (a) es una Modalidad mientras los incisos (b) y (c) contenidos en el artículo número seis (6) en referencia son Expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia, aún y cuando falta mencionar explícitamente la expresión Semipresencial, tal como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educción Superior en Honduras en su Artículo 4, debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de agosto de 2014, el cual establece que la Modalidad de Educación a Distancia puede desarrollarse en cualquiera de los siguientes expresiones: a) Semipresencial b) Semipresencial con mediación Virtual, y c) Virtual Por lo tanto, está bien establecido en el Plan de Estudios las Modalidades: Presencial y a Distancia.





ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
Art. 19: créditos máximo 50	Tiene 52 créditos	No cumple	Vale recordar a la luz del Reglamento que regula los Posgrados que, estos son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas y que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad en esa medida, nunca una exigencia mayor puede ser considerada como un incumplimiento al Reglamento, cuando los tiempos de duración de la misma se encuentran acorde a tal regulación. No obstante la anterior, Se corrigió, ya que la Asignatura MDT-1302 por error tenía consignadas 5 UV en lugar de 3 UV, sumando un total de 50 UV (Créditos).
Art. 19: Explicación en el Plan de Estudio de al menos 25% en investigación aplicada.	No se evidencia	No cumple	En este caso, todas las asignaturas, a excepción de MPM-1002 Gerencia y Enfoque Estratégico y la propia MDT-1500 Seminario de Tesis, por su propia naturaleza, conllevan investigación en un porcentaje superior al 30%. De hecho, la naturaleza de la maestría contiene una fuerte dosis de investigación y análisis de derecho comparado y jurisprudencia, como puede verse en los objetivos, competencias e indicadores de logro de los contenidos sintéticos de las asignaturas. No obstante lo anterior el diseño curricular de la Maestría establece tres asignaturas que por su propia naturaleza son de investigación: MDT-1202, MDT-1301 y MDT-1302, lo cual hacen un total del 25% requerido.
Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar a) Para los Programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada;	No se evidencia	No cumple	El diseño curricular de la Maestría establece: a) Componentes Generales: MPM-1002 y MDT-1000, para un 16.7%. b) Componentes Profesionales: MDT-1001, MDT-1100, MDT-1101. MDT-1102, MDT-1200, MDT-1201 y MDT-1300, lo cual hacen un total de 58.3%. c) Componentes de Investigación: MDT-1202, MDT-1301 y MDT-1302, lo que hacen un total de 25%. No obstante lo anterior todas las asignaturas, a excepción de MPM-1002 y MDT-1500 conllevan investigación en un porcentaje superior al 30%.





ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
a) Artículo 58. Para ingresar a un posgrado se requiere	No se evidencia	No cumple	Aún y cuando se establecen en las Normas Académicas y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la UJCV, se incorporarán al documeto todos los requisitos del artículo 58 en referencia a excepción del inciso (f) porque no se trata de una especialidad médica ni doctorado.
Artículo 63. En los programas de maestrías profesionalizantes se podrá aprobar espacios pedagógicos o de aprendizaje del plan de estudios, mediante la presentación de examen de suficiencia ante un tribunal ad-hoc.	No se evidencia que exámenes por suficiencia se pueden hacer.	No cumple	La literalidad de la relacionada disposición legal, claramente establece que en los Programas de Maestría SE PODRÁ aprobar los exámenes de suficiencia; el termino "podrá" es potestativo de cada institución considerarlo o no y en el caso que nos ocupa, la UJCV no ha considerado en esos espacios pedagógicos la posibilidad de presentar exámenes de suficiencia. En otras palabras, no hay exámenes de suficiencia en la Maestría.
Artículo 77. Para la selección y contratación del personal docente se seguirán los procedimientos establecidos por cada Centro del nivel, con base en los siguientes criterios:	No se evidencia	No cumple	La UJCV tiene Políticas, Reglamentos, Normas y Procedimientos claramente establecidos para la contratación de sus docentes, en particular docentes para el nivel de posgrado; mismos que no tienen por qué aparecer en el documento del Plan de Estudio de ninguna carrera. Sin embargo, todos los requisitos establecidos en el Artículo 77 se cumplen y están establecidos.

1.DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple



Viernes 29 de julio de 2016



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Agregar apartado
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN	Socioeconómica	Cumple
SITUACIONAL DE HONDURAS	Educativa	Cumple
HONDONAG	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN	Identificación de la Institución	Cumple
INSTITUCIONAL	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Agregar apartado
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
6 DECILITADOS DE LA	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales,	Cumple



Viernes 29 de julio de 2016



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera.	No aplica
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	-
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	-
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	-

2.PLAN DE ESTUDIO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



Viernes 29 de julio de 2016



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
OATEOONIAO	PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS	OBOLITACIONLO
	PLANES DE ESTUDIO	
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
Contenido	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL	Perfil de ingreso	Cumple
PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA	Generales	Cumple
DEL PLAN	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo	Cumple



Viernes 29 de julio de 2016



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	académico	
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Las observaciones presentadas fueron entregadas al representante del Centro interesado, así como a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo para el expediente respectivo de la sesión.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS Y ACTUALIZACIÓN DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UCRISH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Edwin Rommel Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien mencionó al pleno que el trabajo fue realizado por dos de los tres integrantes de la Comisión, faltando solamente la integración por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que sugirió hacer entrega del documento existente para que el Centro proponente fuera trabajando en base a las observaciones brindadas logrando con ello no atrasar más el proceso y para efectos de que constara en acta que se trabajó por parte de dos miembros de la comisión.

A lo cual se procedió a realizar la entrega de las observaciones brindadas por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; a la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y a la





Secretaría del Consejo Técnico Consultivo para el expediente respectivo de sesión. El documento presentado se detalla textualmente a continuación:

"Emisión de Dictamen Técnico a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Gestión y Dirección de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Considerando el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, se realizó una revisión del Contenido tanto de fondo como de forma del Plan de Estudio y del Diagnóstico concluyendo en las siguientes observaciones:

I. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA			
Nombre de la Carrera:	Gestión y Dirección de Empresas		
Código de la Carrera:	MDE-2016		
Grado Académico:	Maestría Profesionalizante		
Nombre de la	Universidad de San Pedro S	Sula (USAP)	
Universidad:		, ,	
Categoría de Análisis	Requerimientos	Observaciones	
	Fundamentales para		
	Análisis de Contenido		
1. Aspectos de Presen			
	Parte superior debe		
	aparecer membrete y logotipo de Universidad		
	Solicitante		
	En el centro debe anotar	Completo	
Portada	Plan de reforma de la	Completo	
1 011000	carrera		
	Código de la Carrera		
	Unidad responsable del		
	diagnóstico		
	Lugar y fecha	Si cumple	
Tabla de contenido	Incluye el número de	Números de páginas del	
	página en que se	índice no concuerdan con	
	encuentran los capítulos	los del documento	
2. Datos Generales de			
	Nombre de la Carrera	No concuerda con el	
		diagnóstico	
	Código	Si cumple	





	Duración	Diferente duración que el diagnóstico
	Periodos Académicos	Diferente duración que el diagnóstico
	Duración en semanas	No tiene
	Requisitos de ingreso	Eliminar los requisitos que
		no van con la carrera
		(Especialidades médicas)
	Art.6 Las modalidades en	
	que se pueden desarrollar	
	los posgrados son:	
	a) Presencial	Si cumple
	b) Semi-presencial con	
	mediación virtual,	
	c) Virtual	
	Unidades valorativas	Si cumple
	Art. 19: créditos máximo	Si cumple
	50	·
	Art. 19: Explicación en el	
	Plan de Estudio de al	No cumple
	menos 25% en	
	investigación aplicada.	
	Número de Asignaturas	Si cumple
	Nivel o grado académico	No cumple
	Acreditación	No cumple
	Fecha de creación	No cumple
	Fecha de funcionamiento	No cumple
3. Introducción		
	Antecedentes del plan	Carece de fundamentos
		científicos que definan la
Introducción		reforma del nombre y de la
		carrera.
	Aportes de instituciones y	No tiene aportes de
	organizaciones e	instituciones y/u
	individuos especializados	organizaciones en el
	en el proceso investigativo.	proceso investigativo.
4. Marco Teórico		
	Art. 48. El diseño curricular	
	de cada programa de	
	posgrado deberá	
	contemplar, como	



Viernes 29 de julio de 2016



mínimo, las siguientes	
características:	
a) Una clara justificación,	
la cual deberá mostrar	
la contribución a la	
solución de los	Si Cumple
problemas del país y la	
región;	
b) Una fundamentación	
científica, pedagógica y	
filosófica coherente con	
los principios, valores,	
misión y políticas del	
Plan Estratégico del	
Centro;	Si Cumple
c) Una clara diferenciación	•
de otros programas	
similares, expresada	
mediante la definición	
de ejes curriculares	
longitudinales;	
d) Suficiente claridad,	
,	No Comento
	No Cumple
objetivos del programa,	
el perfil	
académico/profesional y	
el perfil laboral del	
egresado;	
e) Coherencia entre los	
objetivos del programa,	
los perfiles del egresado	Si Cumple
y la organización del	_
aprendizaje;	
f) Rigurosidad en los	
requisitos de ingreso y	
de graduación y	
coherencia de los	
mismos con los	
objetivos y perfiles del	Si Cumple
egresado del programa;	
g) Una asignación de	



Viernes 29 de julio de 2016



Marco Teórico	líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa. Artículo 68. Las líneas de investigación de los programas de posgrado estarán vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas, a fines objetivos y ejes temáticos	Si Cumple Si Cumple
	institucional; h) Un contenido temático integral y articulado de manera sistemática; i) Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular; j) Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada	·
	horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo	





	т	
	competencias	
	investigativas en las	
	temáticas vinculadas al	
	ejercicio profesional.	
	Fundamentación científica	No está enfocada a la
	de la disciplina de la	disciplina de la carrera,
	carrera.	habla sobre la empresa en
		general, pero nunca de la
		aplicación de la gestión y
		dirección de la misma, que
		es la carrera.
	Justificaciones sociales	Si cumple
	Justificaciones	No cumple
	económicas	
	Justificaciones político-	No cumple
	educativas	
	Necesidades prácticas	No cumple
	prioritarias	
	Fundamento filosófico	Si cumple
	Doctrina pedagógica	Si cumple
	Utiliza citas bibliográficas	Rara vez.
	en el documento	
5. Perfil Profesional de	el Graduado	
	a) Artículo 58. Para	
	ingresar a un posgrado	
	se requiere Título de	
	grado inferior inmediato	
		No la composition
	debidamente	No lo especifica
	reconocido o	
	incorporado según lo	
	establece la Ley de	
	Educación Superior;	
	b) Un índice académico de	
	70%;	
	c) Documento de identidad	
	o carné de residentes;	Si cumple
	d) Conocimientos básicos	
	,	Si cumple
	de informática	
	e) Comprensión del idioma	or cumple
		Si cumple





inglés g) Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas; h) Exposición de motivos para ingresar a un posgrado; i) Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente.	Si cumple Si cumple Si cumple Si cumple Si cumple
Perfil de ingreso	Cumple con algunos, que revise el reglamento de posgrado sobre los requisitos de ingreso a una maestría, y que defina qué tipo de profesionales son los que aceptarán, porque se supone que tienen que tener un avance en la administración.
Perfil de egreso Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica del programa. Para ello se diferenciarán los siguientes tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares.	Si cumple





Perfil Profesional del Graduado	a) Para los Programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada;	No evidencia y no cumple
6. Estructura del Plan		
	Generales	Si cumple
	Específicos	Si cumple
	Asignaturas de formación general	Incorporar asignaturas de administración avanzada
	Art. 22, Las maestrías profesionalizantes habilitan para la docencia universitaria.	Si cumple
	Art. 47: El Plan de Estudio integrado por módulos y estos podrán tener un máximo de tres asignaturas paralelas.	El plan contiene cuatro asignaturas por módulos. No cumple.
	Asignaturas de formación específica	Si cumple
	Asignaturas Electivas	Si cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Si cumple
	Flujograma de asignaturas	Si cumple
	Descripción mínimas por asignaturas	Si cumple
	Tabla de equivalencias	Si cumple
	Artículo 63. En los programas de maestrías	





profesionalizantes se podrá aprobar espacios pedagógicos o de aprendizaje del plan de estudios, mediante la presentación de examen de suficiencia ante un tribunal ad-hoc Asignaturas por suficiencia	Si cumple Si cumple
Art. 20 Culmina con un trabajo Final	Si cumple
Requisitos de graduación	Mencionar que el trabajo de grado es individual y que el grado a obtener NO es Maestro en Administración (pág. 50)
Artículo 52. a) Todo programa de postgrado en su plan de estudio debe evidenciar Contar con los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica cuando el programa lo requiera; b) Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y virtual; c) Disponer de servicios de apoyo por programas (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica).	No se evidencia y no cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos,	Falta estructura del posgradoEvidencia física de las
convenios, biblioteca,	instalaciones donde se



Viernes 29 de julio de 2016



laboratorios)	docarrollara ol pocarado
Plan estratégico de	desarrollara el posgrado.
implementación de la carrera.	Faltan los requisitos.
Artículo 77. Para la selección y contratación del personal docente se seguirán los procedimientos establecidos por cada Centro del Nivel, con base en los siguientes criterios: a) Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido incorporado por el Consejo de Educación Superior; b) Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación; c) Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir; d) Competencias	Si cumple No se evidencia y no cumple
profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso	Si cumple
de enseñanza – aprendizaje a nivel superior;	Si cumple



Portada

Tabla de Contenido

2. Introducción

Contexto

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS **ACTA No. 299** SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2016



I. DIAGNÓSTICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Categoría de Análisis Requerimientos **Observaciones Fundamentales** para Análisis de Contenido 1. Aspectos de Presentación Parte superior debe aparecer membrete Si cumple У logotipo de Universidad Solicitante En el centro debe anotar

Diagnóstico del plan de

estudio de la carrera. Código de la carrera

Unidad responsable

el subtemas de cada capítulo

el

en

encuentran los capítulos

Antecedentes del estudio

Aportes de instituciones y

individuos especializados en el proceso investigativo Explicación de cómo se

presenta el documento

diagnóstico Lugar y Fecha

diagnóstico

Explicación

investigativo

organizaciones

Socioeconómica

Educativa

Escenario

económicos

Política

3. Contextualización Situacional de Honduras

Incluve

Incluye

página

que

Si cumple

No cumple

Si cumple

Si cumple

Si cumple

concuerdan

números de páginas de los

temas con los números del

se

estudiantes y egresados.

basa

los

en

No

índice.

Solo

Si cumple

Si cumple

No tiene citas

No tiene datos

Muy generalizada

Muy generalizada

del

de

se

е

socio-

tema

número

que

del proceso

sistematiza





	internacionales	
4. Contextualización In		
	Identificación de la Institución	Si cumple
Institución	Visión y Misión Institucional	Si cumple
	Responsables del proyecto	Si cumple
5. Marco Teórico		
Marco Teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No cumple
	Justificaciones sociales	Si cumple
	Justificaciones económicas	No cumple
	Justificaciones político – educativas	Si cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Si cumple
	Fundamento filosófico	Si cumple
	Doctrina Pedagógica	No tiene modelo pedagógico
6. Resultados de la inv	estigación	
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple con resultados descriptivos
	Demanda Real y potencial de la carrera o programas de estudio en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones	No estimó su demanda real y potencial para la maestría: - Faltó analizar alumnos potenciales Sociedad civil relacionada y
	relacionadas.	organizaciones relacionadas - Resultados muy limitados para tomar una decisión de cambio.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. Aporte significativo que	No fueron estimadas
	riporto digrilloditivo que	<u> </u>





	harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña Merado de inserción laboral de los	Si cumple No hay datos
	profesionales egresados Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si cumple
7. Anexos		
	Proyecto de investigación	Está limitado
	Instrumentos de investigación aplicados	Falta guion de entrevistas a profundidad
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	•
	Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	No cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	No cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Faltan académicos en el área de recursos humanos, explicar su porcentaje de planta de la USAP.

Dictamen:

Emitir dictamen de la solicitud de reforma del plan de estudios de la maestría Profesionalizante en gestión y dirección de empresas presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), hasta que se subsanen las siguientes observaciones:

1. Se desarrolló un diagnóstico que no aborda los aspectos fundamentales del plan de estudios de la Maestría Profesionalizante en Gestión y Dirección de Empresas.





- 2. Se presentó un plan de estudios de la Maestría Profesionalizante en Gestión y Dirección de Empresas, sin su respectivo diagnóstico que lo respalde.
- 3. Los resultados de la investigación deberán estimar una demanda real y potencial de la Maestría Profesionalizante en Gestión y Dirección de Empresas.

Considerar a los docentes de la maestría en la consulta y a las instituciones y organismos de la sociedad civil.

- 4. Por ser una maestría administrativa, se debe considerar alguna asignatura de administración avanzada.
- 5. Sobre las especialidades de finanzas y mercadeo, se deberá fundamentar la demanda de las mismas y que dicha especialidad cumpla con un 70% de la maestría según el reglamento de posgrado.
- 6. La reforma del plan de la maestría en administración de empresas, comprende el 70% de diferentes asignaturas, lo que casi es una nueva maestría.
- 7. Sumado a lo anterior se detallan las observaciones por separado del plan de la maestría y las del plan de estudios, a pesar de que son diferentes documentos y que deben de ser complementarios para la toma de decisiones para la maestría y las del plan de estudios, a pesar de que son diferentes documentos y que deben de ser complementarios para la toma de decisiones para la maestría en gestión y dirección de empresas.

COMENTARIOS GENERALES:

Especificar que es Reforma del Plan de Estudios.

En base a lo anterior, se recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir Dictamen sobre la reforma de la Maestría Gestión y Dirección de Empresas de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, hasta que sean corregidas y ubicadas en una segunda versión del Plan de Estudios y Diagnóstico las observaciones emitidas. 15 de julio 2016. Firmas, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vice-Rector General y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Mae. Edwin Romell Galo, Secretario General."





VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Magdalena Ramos, representante por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien mencionó al pleno que se retiraba el punto ya que aún no contaban con las observaciones respectivas.

A continuación la Presidenta por Ley mencionó al pleno la importancia de retirar los puntos de agenda en el momento de la discusión cuando se presenten casos como este en el cual no se tienen dictámenes para los centros proponentes.

VIGÉSIMO SEXTO: MODIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Cristian Molina, quien solicitó un espacio para aclarar a los miembros del Consejo Técnico Consultivo el antecedente sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; con la Modalidad Semi Presencial con Mediación Virtual y con sus respectivos documentos.

En vista que por resolución ya de este Consejo Técnico Consultivo quien en su momento dejó en suspenso el dictamen y la recomendación presentada fue realizar una nueva solicitud con el cambio a modalidad solamente a Semi Presencial, por lo cual se presentó un Adendum nuevamente al Consejo de Educación Superior para que remitiera el proceso a este Honorable Consejo Técnico Consultivo y se dictamine nuevamente tomando en cuenta la modificación.

Asimismo solicitó a la Presidencia que la comisión que ya trabajó en la solicitud anterior sea la misma que se nombre para este nuevo proceso ya que ellos cuentan con el antecedente de haber realizado la visita al Centro.





La señora Presidenta por Ley solicitó se procediera a mencionar la comisión conformada para que se asigne nuevamente en la presente ocasión.

Se le dio la palabra al Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quién recordó que la visita en aquel momento fue realizada solamente por parte de tres centros y fueron quienes emitieron el dictamen por lo que sugirió que si los otros dos centros formarían parte de la comisión realicen la visita para poder emitir observaciones en esta ocasión.

A continuación se mencionó la comisión quedando conformada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina)
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: MODIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN SU ESTADIO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó a los miembros del Consejo Técnico Consultivo que este es el mismo caso del punto anterior solamente que la petición es para la Modificación de la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; con Modalidad Semi Presencial con Mediación Virtual anteriormente y en el Adendum presentado en esta ocasión la Modalidad se mantendría solamente como Semi Presencial.

Asimismo mencionó que como ya realizó a petición el MSc. Molina, se mantendría la misma comisión nombrada en el punto anterior; por lo cual se formó de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina)
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH:
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras; UMH.





VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.





La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR:
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado





Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: VARIOS

En este apartado no se dio a conocer ningún punto.

TRIGÉSIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta por Ley MSc. Martha Mélida Morales, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 299 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce en punto de la tarde (12:00 m), del día viernes 29 de julio de 2016. Invitando asimismo como Centro anfitrión a compartir el almuerzo en dicha instalación.

Firman el Acta el Lic. Francisco José Rosa, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; MSc. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo así como el Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. RAFAEL NÚÑEZ LAGOS SECRETARIO DESIGNADO CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO